

- PROMULGADA TACITAMENTE -  
ART. 76 - CARTA ORGANICA  
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**ORDENANZA N° 13195.-**

**VISTO:**

El Expediente N° SPC-4314-M-1990; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Ordenanza N° 4978, adjudicó en venta a favor del señor Fuentes Abarzúa, Héctor Raúl, D.N.I. N° 92.791.531, el Lote 29 de la Manzana 66, con una superficie aproximada de 204,20 m2.-

Que el precio de venta pactado, se encuentra totalmente cancelado.-

Que en su carácter de viuda supérstite del beneficiario, la señora Felinda Sony Pintos Vázquez, D.N.I. N° 92.637.884, acredita su fallecimiento mediante Acta de Defunción de fecha 26/05/2006.-

Que asimismo acredita Declaratoria de Herederos, en los autos caratulados "Fuentes Abarzua Hector Raul sobre Sucesion Ab Intestato" (EXPT. No.376724/2008, tramitado por ante el Juzgado Civil N° 2 Secretaría Única.-

Que le suceden en carácter de herederos universales, sus hijos: Héctor Segundo, D.N.I. N° 92.910.383; Néstor Eleazar , R.U.N. N° 10.664.467-5; Luis Adrian, D.N.I. N° 92.947130; Alejandro, D.N.I. N° 24.078.141 y Estela Felinda, D.N.I. N° 93.086.065, todos de apellido Fuentes Pinto y su cónyuge Felinda Sony Pintos Vázquez, D.N.I. N° 92.637.884.-

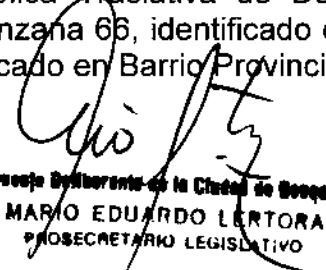
Que asimismo presenta cesión de derechos de todos sus hijos a su favor, mediante Escritura N° 195 de fecha 19/11/2010, por lo que solicita la escrituración del inmueble en cuestión a su favor, toda vez que es ella quien continua residiendo en el inmueble.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165°) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 007/2015, emitido por la Comisión Interna de Obras Públicas y Urbanismo fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 004/2015, el día 26 de marzo y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 005/2015, celebrada por el Cuerpo el 16 de abril del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**ARTICULO 1°):** AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar Escritura Pública Traslativa de Dominio, del inmueble designado como Lote 29 de la Manzana 66, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-060-2594-0000, ubicado en Barrio Provincias Unidas, que cuenta con una superficie de 204,28 m2,

  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
MARIO EDUARDO LERTORA  
PROSECRETARIO LEGISLATIVO

- PROMULGADA TACITAMENTE -  
ART. 76 - CARTA ORGANICA  
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

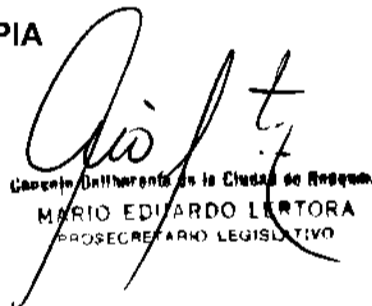
conforme surge del Plano de Mensura particular con englobamiento y Redistribución parcelaria de los Lotes 1 a 8 inclusive y 11, 12, 14 y 15 de la Manzana 66 Barrio Parque Santa Genoveva Chacra 176, registrado por la Dirección General de Catastro Provincial bajo Expediente N° 2318-4683/91, a favor de la señora Felinda Sony Pintos Vázquez, de nacionalidad chilena, D.N.I. N° 92.637.884, atento la cesión de derechos y acciones hereditarios formalizada mediante Escritura N° 195 de fecha 19/11/2010, pasada al Folio N° 506 por ante el Registro Notarial N° 13 de la ciudad de Neuquén, que conforme Declaratoria de Herederos, pudieren caberles a sus hijos Héctor Segundo Fuentes Pinto, D.N.I. N° 92.910.383; Néstor Eleazar Fuentes Pinto, R.U.N. N° 10.664.467-5; Luis Adrian Fuentes Pinto, D.N.I. N° 92.947.130; Alejandro Fuentes, D.N.I. N° 24.078.141 y Estela Felinda Fuentes Pinto, D.N.I. N° 93.086.065.

**ARTICULO 2º):** Los gastos que resulten en concepto de escrituración, como así también los honorarios del Escribano Interviniente, serán por cuenta del adquirente.

**ARTICULO 3º):** COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS DIECISEIS (16) DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE (Expediente N° SPC-4314-M-1990).-**

ES COPIA  
am

  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
MARIO EDUARDO LERTORA  
PROSECRETARIO LEGISLATIVO

FDO: HASPERT  
LERTORA



Ordenanza Municipal N° 13195 / 1200/4 -  
Promulgada Tácitamente Art. 76º  
CARTA ORGANICA MUNICIPAL.  
Expte N° SPC-4314-M-90.

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 2027  
Fecha 22 / 05 / 2015